Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 08

Nivel de Entidad:	227	**Fecha de Emisión :**	30/08/2019
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1298		
ID del Llamado:	362057	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: CD_10/2019-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR-CONTRATO ABIERTO

Proveedor:	BRAUN S.R.L.	**RUC:**	80027990-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Minimo	Maximo
								Gs.	Gs.
1	1	Mantenimiento de 750 horas	UNIDAD	N/A	N/A	1	4.410.000	2.205.000	4.410.000
2	2	Mantenimiento de parte electrico. , cables, control de luces , reparación de motor de arranque , alternador	UNIDAD	N/A	N/A	1	3.255.000	1.627.500	3.255.000
3	3	bomba central de freno	UNIDAD	N/A	N/A	1	682.500	341.250	682.500
4	4	mantenimiento o reparacion de motocicleta 150 cc	UNIDAD	N/A	N/A	1	294.000	147.000	294.000
5	5	mantenimiento o reparacion de motocicleta 150 cc HONDA XR	UNIDAD	N/A	N/A	1	336.000	168.000	336.000
6	6	mantenimiento o reparacion de motocarro 200 cc kenton	UNIDAD	N/A	N/A	1	945.000	472.500	945.000
7	7	Cambio de aceite y filtro	UNIDAD	N/A	N/A	1	1.627.500	813.750	1.627.500
8	8	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	UNIDAD	N/A	N/A	1	14.227.500	7.113.750	14.227.500
9	9	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	N/A	N/A	1	5.754.000	2.877.000	5.754.000
10	10	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	UNIDAD	N/A	N/A	1	4.179.000	2.089.500	4.179.000
11	11	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	UNIDAD	N/A	N/A	1	37.275.000	18.637.500	37.275.000
						TOTAL			**72.985.500**

SON GUARANÍES: Setenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA	Hasta: EL 31 DE DICIEMBRE 2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 días hábiles a partir de la emisión de la orden de servicios. De lunes a viernes – de 7 a 12 hs

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – MUNICIPALIDAD MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA
DIRECCION: Avda. Mariscal José Félix Estigarribia casi 24 de Mayo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	0	0	0	240	30	11	16	160.000.000
						Total:			160.000.000

RODNY BRAUN BRAUN S.R.L. Gerente Comercial FIRMA PROVEEDOR	30-08-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Elmer Vogt Intendente

Obs. 1: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.